CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 30 de octubre de 2025.

Ingeniero:
HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector(E)
SENA - Centro Agroindustrial Del Meta

Asunto: Evaluación Técnica **PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-034-2025**

OBJETO: "la construcción y adecuación de las rampas de acceso para el personal de movilidad reducida en el centro agroindustrial del meta sedes los naranjos y sede el hachón". Con toda atención me dirijo al ingeniero **HECTO EDUARDO RUIZ MONDRAGON,** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30/10/2025 Hora: 12:00 M

1. **OFERENTE:** INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S
 NIT: 901.598.072-5
 REPRESENTANTE LEGAL: HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO
 CC: 1.121.871.450 de Villavicencio.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
INIDICADOR A VERIFICAR		**Sí Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
1.	Experiencia: EXPERIENCIA. FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener anexar máximo una (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.	**SI**		Conclusión técnica – Evaluación de habilitación La empresa Ingeniería y Suministros INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S, representada legalmente por el señor Henry Mauricio Rodríguez Moscoso, cumple con los requisitos de habilitación técnica exigidos en el proceso de evaluación. El proponente acredita experiencia contractual con entidades estatales, presentando debidamente soportados los contratos ejecutados con el Ejército Nacional de Colombia, el Comando de Fuerza del Ejército, y el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los cuales se destacan: • Contrato de adecuación y mejoramiento de tránsito peatonal y zonas de acceso para la comunidad estudiantil y docente en las instalaciones del Liceo del Ejército. • Contrato de adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos para la Unidad Central del Valle del Cauca. Para ambos contratos, la proponente anexa copias del contrato, actas de entrega, actas de recibo final y actas de liquidación debidamente suscritas, evidenciando cumplimiento contractual, ejecución satisfactoria y experiencia específica en obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional y educativa. En consecuencia, se determina que la empresa Ingeniería y Suministros RIESAS y su representante cumplen con la habilitación técnica exigida, al acreditar de manera completa y verificable la experiencia requerida para el objeto del presente proceso.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Conclusión: La experiencia presentada <u>CUMPLE</u> técnicamente con lo establecido en el numeral 5.2.2.1 de los pliegos.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Capacidad técnica:

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente:

<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CODIGO DEL SECOP</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>
Adicionalmente que se compromete a realizar e servicio dentro de los términos de solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.</td><td>SI</td><td></td><td>Conclusión técnica – Cumplimiento de especificaciones
La empresa INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S, representada por el señor Henry Mauricio Rodríguez Moscoso, cumple con las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso de evaluación.

El proponente presenta el documento de especificaciones técnicas debidamente diligenciado, incluyendo el formato con relación de ítems, cantidades, descripciones y especificaciones técnicas, el cual fue verificado y se encuentra conforme con los requerimientos establecidos en los pliegos del proceso.

Tras la revisión detallada, se evidencia que la propuesta atiende integralmente los aspectos técnicos solicitados, demostrando coherencia entre las cantidades, materiales y condiciones de ejecución ofertadas, sin observaciones que afecten su validez o cumplimiento.

En consecuencia, se determina que la empresa INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S cumple técnicamente con lo exigido, encontrándose habilitada en el componente técnico para continuar dentro del proceso de evaluación.

Resultado: <u>CUMPLE.</u></td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="4">RECURSO HUMANO MÍNIMO: El personal capacitado y operativo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente, mediante el cual debe anexar hoja de vida, carta disponibilidad, y acreditación de estudios y experiencia.</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>- Ingeniero/a civil y/o Arquitecto con una experiencia profesional Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Como residente de proyectos de adecuación y/o construcción de infraestructura institucional de dos (02) contratos debe haber realizado la actividad de residente de obra en infraestructura institucional, , con una dedicación</td><td>SI</td><td></td><td>Verificación de experiencia del profesional propuesto – Residente de Obra
Conclusión técnica – Evaluación del perfil del residente de obra

Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el profesional Henry Mauricio Rodríguez Moscoso, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.871.450 de Villavicencio y con tarjeta profesional No. 25-</td></tr>
</table>

	laboral del 100%.			202-2746-59 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Cundinamarca, acredita el cumplimiento del perfil exigido para el cargo de residente de obra. El profesional es ingeniero civil con más de cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y acredita su participación como residente de obra en dos (2) contratos de adecuación y mantenimiento de infraestructura institucional, a saber: • Contrato de mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia de Granada (Meta), suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, mediante proceso de selección pública M0CO25 de 2019. • Contrato No. 23-000-848-H4 de 2023, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cuyo objeto fue el mantenimiento de infraestructura lado tierra e instalaciones del aeropuerto de Paz de Ariporo (Casanare). En ambos contratos se allegan las respectivas actas de inicio, recibo a satisfacción y liquidación, con lo cual se verifica la experiencia y la culminación satisfactoria de los proyectos. Por lo anterior, se concluye que el profesional propuesto cumple con los requisitos técnicos exigidos para el perfil de residente de obra. Resultado: **CUMPLE**
3.2	PROFESIONAL EN SST: Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución y debe Acreditar mínimo dos (02) contratos como profesional y/o especialista en SST en proyectos de obras civiles y con una dedicación laboral del 100%.	**SI**		Verificación de experiencia del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Conclusión técnica – Evaluación del perfil del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Revisada la documentación aportada por el proponente, se verifica que la profesional Jessika Yolima Molina Garavito, Ingeniera Ambiental de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), acredita el perfil exigido para el cargo de profesional en SST. La aspirante presenta más de cinco (5) años de experiencia profesional, certificada mediante su participación en proyectos de infraestructura institucional, entre ellos: • Contrato con el Consorcio San José, para la adecuación y mantenimiento de la

				infraestructura física de las sedes administrativas de Londoño y Barajas. • Contrato con el Consorcio Diamante, en el reforzamiento estructural y dotación del Comando de Policía de Boyacá, municipio de Tunja. • Contrato con la Universidad Militar Nueva Granada, donde se desempeñó como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. De la revisión de los documentos y certificaciones allegadas, se concluye que cumple con la formación académica, la especialización y la experiencia exigida, así como con la dedicación del 100% requerida para el cargo. Por lo anterior, se determina que la profesional propuesta cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Resultado: **CUMPLE**
3.3	MAESTRO DE OBRA: Tecnólogo en Construcción con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución debe anexar Certificaciones como inspector de obras, en proyectos de adecuación, y/o construcción de infraestructura institucional,	**SI**		Verificación de experiencia del Maestro de Obra Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que el señor Gerley Leal Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.089, acredita la formación y experiencia exigidas para el cargo de tecnólogo constructor o inspector de obra. El profesional es Técnico en Obras Civiles egresado del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Agroindustrial La Macarena, y cuenta con la credencial No. 0048 expedida por la Secretaría de Infraestructura – Dirección Técnica de Cundinamarca, además de la tarjeta profesional No. 143907 emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de COTNIA. Acredita una experiencia superior a diez (10) años en labores de construcción, mantenimiento y supervisión de obras de infraestructura institucional, soportada mediante certificaciones de su participación como técnico constructor o supervisor en proyectos tales como: • Reforzamiento y mejoramiento de infraestructura hospitalaria del municipio de Acacías (Meta). • Mantenimiento y reforzamiento estructural del servicio de hospitalización del municipio de Acacías. • Mantenimiento de la cubierta y bloques administrativos del Liceo General

				Servides, en el municipio de Puerto López. Asimismo, acredita certificación en trabajo seguro en alturas, vigente y acorde con las funciones del cargo. Con base en la documentación revisada, se concluye que el señor Herley Leal Herrera cumple con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones para el perfil de tecnólogo en construcción o inspector de obra. Resultado: **CUMPLE**

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ __X___ No ____

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la evaluación realizada a la subsanación el oferente INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S**.** con **NIT:** 901.598.072-5, **SI CUMPLE** con los criterios habilitantes de carácter técnico y se encuentra **HABILITADO,** por lo que deberá subsanar de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

Cordialmente,

JERSON ANDRES PERDOMO ARIAS
Arquitecto Profesional de apoyo
Evaluador técnico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 24 de Octubre de 2025.

Ingeniero:
HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector(E)
SENA - Centro Agroindustrial Del Meta

Asunto: Evaluación Técnica **PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-034-2025**

OBJETO: "la construcción y adecuación de las rampas de acceso para el personal de movilidad reducida en el centro agroindustrial del meta sedes los naranjos y sede el hachón". Con toda atención me dirijo al ingeniero **HECTO EDUARDO RUIZ MONDRAGON,** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 27/10/2025 Hora: 5:00 pm

1. **OFERENTE:** MACROVIL S.A.S
 NIT: 901.222.449-4
 REPRESENTANTE LEGAL: CESAR SEBASTIÁN ECHEVERRY LOAIZA
 CC: 1.013.648.585 de Bogotá D.C.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
INIDICADOR A VERIFICAR		**Sí Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
1.	Experiencia: EXPERIENCIA. FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener anexar máximo una (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.	**SI**		Contrato acreditado: Convenio con la Alcaldía Municipal de Palmira, Valle del Cauca. Objeto: Construcción y adecuación a todo costo del hogar comunitario en el municipio de Palmira, Valle del Cauca. Valor del contrato: $178.064.450 Fecha de inicio: 10 de octubre de 2023 Fecha de terminación: 20 de marzo de 2024 Documentos aportados: • Copia del contrato suscrito con la entidad pública. • Acta de terminación y recibo a satisfacción. • Acta de recibo final y liquidación del contrato. Verificación y análisis: El oferente acredita la ejecución satisfactoria de un contrato con entidad estatal cuyo objeto es similar y directamente relacionado con el objeto del presente proceso, consistente en actividades de construcción y adecuación de infraestructura física, ejecutadas a todo costo, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos para la experiencia habilitante. Conclusión: La experiencia presentada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en el numeral 5.2.2.1 de los pliegos.
2.	Capacidad técnica: **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:** El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando	**SI**		Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas:

	TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente: **ITEM** \| **DESCRIPCION DEL SERVICIO** \| **UNIDAD DE MEDIDA** \| **CODIGO DEL SECOP** \| \| \| \| Adicionalmente que se compromete a realizar e servicio dentro de los términos de solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.			Al revisar la documentación presentada, se verifica que el oferente aporta el presupuesto de obra con actividades, descripciones y cantidades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, por lo cual cumple con los requisitos técnicos exigidos. Resultado: CUMPLE.
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO:** El personal capacitado y operativo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente, mediante el cual debe anexar hoja de vida, carta disponibilidad, y acreditación de estudios y experiencia.			
3.1	- Ingeniero/a civil y/o Arquitecto con una experiencia profesional Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Como residente de proyectos de adecuación y/o construcción de infraestructura institucional de dos (02) contratos debe haber realizado la actividad de residente de obra en infraestructura institucional, , con una dedicación laboral del 100%.	**SI**		Verificación de experiencia del profesional propuesto – Residente de Obra El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil César Sebastián Echeverry Loaiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013648585 de Bogotá D.C., quien se acredita para el cargo de director de Obra. Se anexa su tarjeta profesional y certificaciones laborales que respaldan su experiencia en contratos de construcción y/o edificación de infraestructura institucional. De la revisión efectuada, se evidencia que las certificaciones aportadas corresponden a actividades relacionadas con la dirección, supervisión y/o ejecución de obras civiles, cuya sumatoria supera los cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Por lo anterior, el profesional propuesto cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, en lo referente al perfil y experiencia requerida para el cargo de Residente.

				Resultado: CUMPLE
3.2	PROFESIONAL EN SST: Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución y debe Acreditar mínimo dos (02) contratos como profesional y/o especialista en SST en proyectos de obras civiles y con una dedicación laboral del 100%.	**SI**		Verificación de experiencia del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo El oferente presenta la hoja de vida de la Profesional Kathy Flores Altamiranda, identificada con cédula de ciudadanía No. 192787541 de Maicao, La Guajira, quien acredita formación profesional en Salud Ocupacional, título que cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones para el cargo de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o en cualquiera de sus especialidades. De la documentación aportada, se verifican dos (2) certificaciones contractuales que respaldan su participación en proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura educativa, funciones en las cuales desempeñó actividades relacionadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las exigencias del proceso. En consecuencia, la profesional Kathy Flores Altamiranda, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, tanto en formación como en experiencia específica. Resultado: CUMPLE
3.3	MAESTRO DE OBRA: Tecnólogo en Construcción con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución debe anexar Certificaciones como inspector de obras, en proyectos de adecuación, y/o construcción de infraestructura institucional,	**SI**		Verificación de experiencia del Maestro de Obra El oferente presenta la hoja de vida del Tecnólogo en Obras Civiles Juan Bautista Montañez Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 88245182, quien acredita formación como Tecnólogo en Construcción egresado de la Universidad Francisco de Paula Santander, anexando copia del acta de grado y la respectiva licencia profesional. De la revisión de la documentación aportada, se evidencia que el profesional ha participado en proyectos de construcción, adecuación e interventoría técnica de infraestructura institucional, desempeñándose como auxiliar de interventoría e inspector de obra en procesos de ejecución de obras civiles en los municipios de Tame, Puerto Rondón y Arauquita, departamento de Arauca.

				Las certificaciones presentadas permiten constatar una experiencia superior a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la licencia profesional, en actividades relacionadas con la inspección, supervisión y apoyo técnico a la construcción y adecuación de edificaciones e infraestructura institucional. En consecuencia, el Tecnólogo Juan Bautista Montañez Correa cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones para el cargo de Maestro de Obra, tanto en formación como en experiencia profesional acreditada. Resultado: CUMPLE

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ __X___ No _____

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la evaluación realizada el oferente MACROVIL S.A.S. con **NIT:** 901.222.449-4, **CUMPLE** con los criterios habilitantes de carácter técnico y se encuentra **HABILITADO,** por lo que deberá subsanar de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

Cordialmente,

JERSON ANDRES PERDOMO ARIAS
Arquitecto Profesional de apoyo
Evaluador técnico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 30 de octubre de 2025.

Ingeniero:
HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector(E)
SENA - Centro Agroindustrial Del Meta

Asunto: Evaluación Técnica **PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-034-2025**

OBJETO: "la construcción y adecuación de las rampas de acceso para el personal de movilidad reducida en el centro agroindustrial del meta sedes los naranjos y sede el hachón". Con toda atención me dirijo al ingeniero **HECTO EDUARDO RUIZ MONDRAGON,** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30/10/2025 Hora: 12:00 M

1. **OFERENTE:** MONTBLOC S.A.S
 NIT: 900824537-4
 REPRESENTANTE LEGAL: JACKELINE RIVAS GAONA
 CC: 40.438.813 de Villavicencio.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
INIDICADOR A VERIFICAR		**Sí Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
1.	Experiencia: EXPERIENCIA. FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener anexar máximo una (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.	**SI**		Verificación de experiencia habilitante – Contrato de obra No. 001 de 2025 La empresa presenta como soporte el Contrato de Obra No. 001 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “Construcción de redes y rampas escogidas para la colección de accesos de diferentes zonas administrativas e industriales del Centro Logístico UMAPU, Puerto López - Meta”. De acuerdo con la documentación allegada, se verifica que el contrato fue suscrito entre la Constructora MONBLAC S.A.S. y la señora Daniela Balbín Londoño, con fecha de inicio del 10 de mayo de 2025 y fecha de terminación del 15 de agosto de 2025, por un valor total de $62.813.655. La entidad anexa factura electrónica y acta de liquidación del contrato, documentos que acreditan la correcta ejecución y finalización del mismo. Con base en la información presentada, se concluye que la experiencia aportada se encuentra debidamente soportada y cumple con los requisitos habilitantes establecidos. Conclusión: La experiencia presentada **CUMPLE** técnicamente con lo establecido en el numeral 5.2.2.1 de los pliegos.
2.	Capacidad técnica: **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:** El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente:	**SI**		Evaluación técnica a la subsanación El proponente allegó la certificación de cumplimiento requerida dentro del proceso, en la cual se evidencia la correspondencia entre las especificaciones técnicas del objeto contractual y las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones. En el documento se identifican claramente los ítems exigidos, sus unidades de medida, cantidades y descripción detallada de los servicios a ejecutar, los cuales

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CODIGO DEL SECOP</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Adicionalmente que se compromete a realizar e servicio dentro de los términos de solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.			se encuentran alineados con el alcance y las características técnicas establecidas por la entidad contratante. Durante la revisión inicial se identificaron observaciones formales que fueron objeto de subsanación dentro del término otorgado, presentando posteriormente la versión ajustada del documento, en la cual se corrigen las inconsistencias y se aporta la información complementaria requerida para verificar la trazabilidad entre el objeto del contrato citado y las actividades a desarrollar. Con base en la revisión técnica y documental, se concluye que la certificación de cumplimiento presentada cumple con los parámetros técnicos exigidos, respeta las especificaciones establecidas y acredita de manera suficiente la idoneidad técnica del oferente frente al objeto contractual propuesto. En consecuencia, el documento se considera válido y conforme a los requerimientos de la etapa evaluativa. Resultado: CUMPLE
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO:** El personal capacitado y operativo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente, mediante el cual debe anexar hoja de vida, carta disponibilidad, y acreditación de estudios y experiencia.			
3.1	- Ingeniero/a civil y/o Arquitecto con una experiencia profesional Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Como residente de proyectos de adecuación y/o construcción de infraestructura institucional de dos (02) contratos debe haber realizado la actividad de residente de obra en infraestructura institucional, , con una dedicación laboral del 100%.	**SI**		Evaluación técnica – Verificación de perfil profesional propuesto Al realizar la verificación del profesional presentado por el proponente, se evidencia que la empresa relaciona al ingeniero civil Manuel Martínez Montenegro, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.218.240.45, con matrícula profesional No. 25202187932 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – Cundinamarca. De acuerdo con la documentación aportada en la propuesta, el ingeniero Martínez Montenegro acredita su título profesional en Ingeniería Civil desde el año 2010, cumpliendo con la formación exigida para el cargo. Asimismo, se constata que posee experiencia certificada en contratos y proyectos de adecuación y/o construcción de infraestructura institucional, desempeñándose en calidad de residente de obra, lo cual corresponde al perfil requerido por los pliegos de condiciones. Por lo anterior, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego,

				se determina que el profesional propuesto cumple con el perfil técnico exigido para el desarrollo del contrato objeto del proceso. Conclusión: El profesional Ingeniero Civil Manuel Martínez Montenegro sí cumple con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los pliegos, por lo cual su perfil se considera habilitante para la ejecución del contrato. Resultado: CUMPLE
3.2	PROFESIONAL EN SST: Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución y debe Acreditar mínimo dos (02) contratos como profesional y/o especialista en SST en proyectos de obras civiles y con una dedicación laboral del 100%.	**SI**		Evaluación técnica – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo El proponente presenta al señor Luis Carlos Lazo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 121.892.054 de Villavicencio, quien acredita formación como Tecnólogo en Salud Ocupacional y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo con la documentación aportada, el profesional cuenta con la formación y experiencia exigida en el pliego de condiciones, acreditando su desempeño en proyectos relacionados con la gestión de la seguridad y la salud en el ámbito laboral. Por tanto, se concluye que el señor Luis Carlos Lazo Sánchez cumple con el perfil requerido como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en el proceso. Conclusión: El profesional Luis Carlos Lazo Sánchez sí cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para el cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resultado: CUMPLE
3.3	MAESTRO DE OBRA: Tecnólogo en Construcción con Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Licencia y/o Resolución debe anexar Certificaciones como inspector de obras, en proyectos de adecuación, y/o construcción de infraestructura institucional,	**SI**		Evaluación técnica – Maestro de Obra El proponente presenta al señor Rodolfo Romero Umaña, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.191 de Villavicencio, quien acredita formación como Técnico Profesional en Construcción, con tarjeta profesional vigente que lo

				certifica como auxiliar de construcción. De acuerdo con los soportes aportados, el profesional acredita experiencia mediante la certificación de dos contratos ejecutados en proyectos de adecuación y construcción de infraestructura institucional, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones. Por tanto, se concluye que el señor Rodolfo Romero Umaña cumple con el perfil técnico exigido para desempeñarse como maestro de obra dentro del proceso de contratación. Conclusión: El profesional Rodolfo Romero Umaña sí cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para el cargo de maestro de obra. Con experiencia profesional acreditada. Resultado: CUMPLE

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ _____ No ___X___

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la evaluación a la subsanación realizada el oferente MONTBLOC S.A.S. con **NIT:** 900824537-4, **SI CUMPLE** con los criterios habilitantes de carácter técnico y se encuentra **HABILITADO,** por lo que deberá subsanar de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

Cordialmente,

JERSON ANDRES PERDOMO ARIAS
Arquitecto Profesional de apoyo
Evaluador técnico